



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820190075400
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL GUAYACANES III
Apoderado: DR. JAIRO GIOVANNI HERNANDEZ PACHECO
Email: inmoventas.sas@gmail.com
Demandado: MARCOS COLLAZOS CERON
As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que fue arribada solicitud de terminación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, marzo 18 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION No. 271**

Cali Valle, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Mediante escrito arribado al plenario, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, observa el Despacho que el correo electrónico del cual proviene, no se encuentra denunciado en el acápite de notificaciones de la demanda, del profesional del derecho, razón por la cual, una vez el interesado, remita la solicitud por el canal electrónico denunciado, o en su defecto manifieste el motivo de su cambio de correo electrónico, se dará alcance al mismo, so pena de ser requerido por desistimiento tácito.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

UNA vez la parte actora, remita la solicitud de terminación, por el canal electrónico denunciado en la demanda, se dará alcance a la misma, de conformidad con lo arriba expuesto.

NOTIFIQUESE

La juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No.052 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 DE MARZO DE 2022


ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria